



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1º DE ABRIL DE 2024

No. 1327

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en calle Nuevo León y terreno que ocupa en el antiguo barrio de Santa Crucita número 37, colonia Xochimilco, código postal 16500, Xochimilco, Distrito Federal, conforme al folio real número 382367 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente calle Nuevo León número 37, Barrio Santa Crucita, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México (segunda publicación) 6

##### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Cuarto Acuerdo por el que se dan a conocer los aranceles a los cuales los responsables oficiales de protección civil, tendrán que sujetar el cobro de sus honorarios máximos para la elaboración de programas internos, programas especiales y estudios de riesgos para establecimientos mercantiles, industrias y demás inmuebles que se señalan en el mismo 11
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los documentos que serán admitidos como requisitos para optar por el registro de responsable oficial de protección civil conforme al Artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil publicado el 15 de diciembre de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, numero 1257 Bis 22
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios generales y específicos de la capacitación para los responsables oficiales de protección civil 24

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el que expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, Capacitación a brigadistas en materia de protección civil 29
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-IET-003-4-2024, Instalaciones eléctricas temporales 47
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-PIR-002-3-2024, Instalación y quema de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos, circenses y tradicionales en la Ciudad de México 54
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024, Sistemas de difusión secundaria para el alertamiento sísmico 65
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los formatos de las cartas de corresponsabilidad a las que deberán apegarse los responsables oficiales de protección civil 83

### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se establece el proceso anual de revista vehicular 2024 de las unidades que prestan el servicio de transporte de carga público, mercantil y privado, así como de pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México 93
- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado revista vehicular correspondiente al año 2024, que consiste en la solicitud de cita de presentación y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta no incorporado a corredor de la Ciudad de México 100
- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado revista vehicular, correspondiente al año 2024, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público individual “Taxi” en la Ciudad de México 106

### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Convocatoria para el proceso de promoción de ascensos y regularización de plazas habilitadas 2024 al grado inmediato superior de la Policía Bancaria e Industrial 115

## **FIDEICOMISOS**

### **Fideicomiso Museo del Estanquillo**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus lineamientos de austeridad y ahorro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 123

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales 124
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la acción social denominada “Nadadores por la paz y bienestar en Tláhuac 2024” 125
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social denominado, “Escuelas para la vida, ejercicio fiscal 2024”* publicado el día 12 de febrero del 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1295 133

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Ecotecnologías”, para el ejercicio fiscal 2024 134
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la operación de la acción social denominada “Saludable-Mente Tlalpan” 145
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Tlalpan grande y diverso 2024” 156
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “ABRIG-AT”, ejecutada en el ejercicio fiscal 2023 170
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Iluminat”, ejecutada en el ejercicio fiscal 2023 171

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada Concursos de participación: Canoa alegórica, Certamen de la flor más bella del ejido y Disfraces de mascotas perrunas y gatunas 2024 172
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada Estímulo a la producción pecuaria “Expo- Ganadera”, para el ejercicio 2024 182
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes, para el ejercicio 2024 190
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos médicos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales, para el ejercicio 2024 192
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Semillas y material vegetativo”, para el ejercicio 2023 195

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se reforman los lineamientos para la realización de verificaciones y auditorías en cumplimiento de los artículos 112, fracción IV y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 243
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba su Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para el ejercicio fiscal 2024 244
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 245
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba la versión 3.0 del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) 246

**Continúa en la Pág. 4**

Viene de la Pág. 3

### Universidad Autónoma

- ◆ Aviso por el que se informan los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, de los años 2024 - 2025 para los actos y procedimientos que se indican 247

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-003-2024.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de suministro de combustible para la operación del programa Altépetl Bienestar 2024 249
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**- Policía Bancaria e Industrial.- Licitación pública número 30001072-17-2024.- Convocatoria 06.- Contratación para el arrendamiento de vehículos destinados a acciones de protección y vigilancia para los ejercicios 2024-2027 251
- ◆ **Subsistema de Educación Comunitaria Pilares.**- Licitación pública nacional número LPN/PILARES/002/2024.- Adquisición de artículos para Pilares 252
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001133-024-24 a 30001133-027-24.- Convocatoria N°. 003/24.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo los trabajos de presupuesto participativo para la rehabilitación de pavimento asfáltico, rehabilitación de la red de drenaje, así como la rehabilitación de la red de agua potable 254
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número 30001084/001/2024.- Convocatoria No. 001.- Contratación para el suministro e instalación de calentadores solares, correspondiente a los proyectos ganadores del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2024 258
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número 30001084/002/2024.- Convocatoria No. 002.- Adquisición de tinacos, correspondiente al proyecto ganador del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2024 260
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitación pública nacional número 30001084/003/2024.- Convocatoria No. 003.- Contratación del servicio de poda y mantenimiento del arbolado de la demarcación, durante el ejercicio fiscal 2024 262
- ◆ **Alcaldía Cuajimalpa en Morelos.**- Licitación pública nacional número 30001020-007-2024.- Convocatoria No. 06/24.- Contratación del servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones que integren los cuartos de máquinas, las calderas y mantenimiento menor a inmuebles 264
- ◆ **Alcaldía en Tláhuac.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001121-004-2024 a 30001121-007-2024.- Convocatoria 003-2024.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de colocación de adoquín ecológico, y mantenimiento a guarniciones y banquetas, trabajos de mantenimiento a espacios públicos, así como los trabajos de mantenimiento a la red secundaria de drenaje, presupuesto participativo 2024 266

## SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Red de Abogadas en México, A.C. 270
- ◆ Notaría pública número uno del Estado de Tlaxcala (tercer publicación) 271

Continúa en la Pág. 5

Viene de la Pág. 4

## EDICTOS

♦ Juicio providencias precautorias.- Expediente número 93/2023 (primer publicación)	272
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/00182/02-2020 (primer publicación)	273
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00966/07-2023 (primer publicación)	274
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/01401/10-2023 (primer publicación)	275
♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FMC/MC-2/UI-1 C/D/00941/09-2018 (primer publicación)	276
♦ Jurisdicción voluntaria, declaración especial de ausencia.- Expediente número 605/23 (segunda publicación)	277
♦ <b>Aviso</b>	278



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN TLÁHUAC

**LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, Alcaldesa de Tláhuac**, con fundamento en los artículos 52 numerales 1, 2 y 4, Artículo 53 apartado A numerales 2 fracción VIII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 6, 20 fracciones III, VIII, XI, 21, 29 fracción VIII y IX, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 90, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicios de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 5, 8 fracción III, 11, 32 fracción V y 42 fracción V de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3, y Artículo 3 fracción I de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como los Lineamientos para la Elaboración de los Lineamientos de las Acciones Sociales 2024, emito lo siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACCIÓN SOCIAL “NADADORES POR LA PAZ Y BIENESTAR EN TLÁHUAC 2024”.

#### 1. NOMBRE DE LA ACCIÓN.

“NADADORES POR LA PAZ Y BIENESTAR EN TLÁHUAC 2024”.

#### 2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL

En especie a la población

#### 3. ENTIDAD RESPONSABLE

La Dirección General de Administración es la responsable de la coordinación para la implementación de la Acción Social. La Dirección de Recursos Financieros es responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, sistematización y resguardo de la documentación de la Acción Social.

#### 4. DIAGNÓSTICO

“La Acción Social de apoyo en especie para niñas, niños y jóvenes nadadores destacados e inscritos en alguna de las albercas públicas de la Alcaldía Tláhuac, surge de la detección de nadadores destacados con capacidades deportivas de medio y alto rendimiento, de las clases que se imparten en las diferentes Albercas con que cuenta este Órgano Político Administrativo”, Esto con la finalidad que vivan experiencias recreativas y deportivas que les ayude a fomentar las actitudes y valores relativos al respeto, la solidaridad, constancia, la colaboración, la tolerancia promoviendo el trabajo en equipo, igualdad de género, prevención del delito, inclusión social para el desarrollo humano, cultura de la paz y derechos humanos.

##### 4.1 ANTECEDENTES.

En el Ejercicio Fiscal 2023 se llevó a cabo la misma acción social mediante la cual se entregaron 400 Kit deportivo (chamarras, pantalón y playera), como incentivo motivacional para cada uno de los seleccionados de los nadadores destacados inscritos en las albercas públicas en Tláhuac.

##### 4.2 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL QUE ATIENDE LA ACCIÓN.

La Alcaldía Tláhuac cuenta con una población de 389,196 habitantes según los datos de EVALÚA, siendo una de las alcaldías con mayor número de personas en pobreza, que asciende a 263,157 personas en esa situación, que representa el 67.62% de sus habitantes; el 45.18% de la población que asciende a 175,844 personas (EVALÚA con base en la Encuesta Intercensal 2015 y el Censo de Población y Vivienda 2020 (cuestionario ampliado), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía); al ser personas de bajos recursos no les permite atender necesidades de deporte, recreación o esparcimiento, la falta de atención a las necesidades antes mencionadas vulnera el derecho a un nivel de vida adecuado. Los efectos centrales de estos problemas son depresión y violencia en las familias, así como entornos inseguros. Por tanto, se debe ofrecer insumos necesarios en niñas, niños y jóvenes nadadores, para que puedan seguir desarrollándose en la natación y con eso motivarlos para continuar con la disciplina del deporte.

La Alcaldía Tláhuac tiene 1523 deportistas en potencia que llevan a cabo prácticas de natación en las albercas de Tláhuac, por ello, este gobierno propone que por medio de la Acción Social “Nadadores por la paz y bienestar en Tláhuac 2024” dé continuidad de la Acción Social del Ejercicio Fiscal 2023 mediante la cual se hizo la entrega de pants (pantalón y chamarra) con la finalidad de motivar e incentivar la disciplina de natación y con dar alternativas sanas para emplear su tiempo libre por medio del deporte, recreación y esparcimiento.

#### **4.3. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO SE TOMARON COMO REFERENCIA LOS DATOS DE POBREZA MÁS RECIENTE, ESTUDIOS Y LA INFORMACIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL EVALÚA CDMX.**

La Alcaldía Tláhuac, cuenta con una población de 392,313 habitantes según datos del INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística 2020) siendo una de las alcaldías con mayor número de personas en pobreza, quienes representan el 39.2% del total de habitantes (CONEVAL 2015).

De acuerdo a los cuadros de Pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas por Alcaldías, 2015-2020, Tláhuac tiene un índice de pobreza del 67.6% ocupando el cuarto lugar de las 16 Alcaldías. Al tener una población con alto índice de pobreza se busca motivar y fomentar el deporte entre las niñas, niños y jóvenes.

Este grupo poblacional es el que vive mayor precariedad y está constituido por el 27.9% de la población 109,455 habitantes que viven en hogares cuya falta de ingresos los obliga a vivir en una pobreza generalizada, limitando la socialización, así como el estrés asociado a la desigualdad en el acceso al ingreso y al tiempo libre (Diagnóstico de la desigualdad socio territorial 2020).

Los niños, niñas y jóvenes de esta Alcaldía enfrentan diversas problemáticas en su entorno familiar y social por lo que se busca desarrollar el gusto por la disciplina de Natación con el fin de hacer uso sano de su tiempo libre, y coadyuvar a su desarrollo físico y emocional.

#### **4.4 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

La Alcaldía Tláhuac, históricamente ha contado con grandes deportistas que han participado en competencias a nivel nacional e internacional con lo que contamos con una generación de deportistas de medio y alto rendimiento que nos puede permitir tener representantes en la disciplina de Natación, si nos damos a la tarea de difundir y enseñar a las nuevas generaciones. En este sentido, la falta de oportunidades para los distintos grupos de población de atención prioritaria se refleja a través de la discriminación estructural y la escasez de opciones para el ejercicio de los derechos humanos. En especial, el derecho a la vida digna y remunerada, a una vida segura y libre de violencia. Por esta razón, es necesario enriquecer la oferta deportiva e incrementar el acceso a la educación no formal para el aprendizaje, acceso y ejercicio de disciplinas deportivas creativas que buscan el rescate a la identidad deportiva y de competencia de su comunidad en la Alcaldía Tláhuac, por medio de la implementación “Nadadores por la paz y bienestar en Tláhuac 2024”. Es por ello que la Acción Social busca contribuir al pleno ejercicio de los derechos a partir de la creación de oferta de actividades deportivas de formaciones competitivas y accesibles en la Alcaldía, proporcionándoles kits deportivos que consisten en pants y chamarras, mismos que les proporcionan una identidad y un derecho a vivir en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, etc. (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 4/Dic/2014, Art 13 de manera enunciativa y no limitativa).

Con la entrega de pants a los deportistas de alto rendimiento se busca proporcionar un sentido de pertenencia entre ellos, el orgullo de representar a su comunidad y que sean el distintivo que los caractericen cada vez que se realicen eventos públicos, competencias o exhibiciones deportivas.

Con esta acción social se contribuye a incentivar a las niñas, niños y jóvenes nadadores destacados, inscritos en las albercas públicas en la Alcaldía Tláhuac: **ALBERCA OLÍMPICA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA", EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ACUÁTICO TLÁHUAC, ALBERCA TLALTENCO “TRADICIÓN QUE FORTALECE”, ALBERCA SANTA CATARINA “TRADICIÓN QUE RENACE” Y ALBERCA ZAPOTITLA “FUTURO Y ESPERANZA”**. Desde el tema de la transformación hacia la cultura de paz en un ambiente familiar.

#### **4.5 PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La Acción Social “**NADADORES POR LA PAZ Y BIENESTAR EN TLÁHUAC 2024**”. Tiene como objetivo contribuir

al desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes nadadores destacados a los que va dirigido, adoptando como deporte por excelencia la natación con el fin de desarrollar en los alumnos capacidades competitivas en su tiempo libre, que les ayude a elegir de manera cotidiana y encaminándolos a las diferentes competencias nacionales e internacionales.

#### **4.6 ANÁLISIS DE SIMILITUDES Y COORDINACIÓN CON ACCIONES O PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O ALCALDÍAS.**

La Acción Social “**NADADORES POR LA PAZ Y BIENESTAR EN TLÁHUAC 2024**” a niñas, niños y jóvenes nadadores destacados de las albercas en Tláhuac tiene como fundamento la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 8 apartado E, derecho al deporte, al señalar que toda persona tiene derecho pleno al deporte, por lo que la Alcaldía Tláhuac, contribuye a promover la práctica del deporte, así como la actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona.

Las diferentes alcaldías realizan acciones y/o programas de similitud atendiendo a la población de su demarcación, esto ha contribuido al desarrollo del nivel deportivo de competencia en toda la Ciudad de México.

### **5. DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.**

#### **5.1 POBLACIÓN OBJETIVO**

Por lo menos 350 niñas, niños y jóvenes pertenecientes a familias de Tláhuac.

#### **5.2 POBLACIÓN BENEFICIARIA**

Por lo menos 350 niñas, niños y jóvenes nadadores destacados inscritos en cualquiera de las albercas de la Alcaldía Tláhuac: **ALBERCA OLÍMPICA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA", EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ACUÁTICO TLÁHUAC, ALBERCA TLALTENCO “TRADICIÓN QUE FORTALECE”, ALBERCA SANTA CATARINA “TRADICIÓN QUE RENACE” Y ALBERCA ZAPOTITLA “FUTURO Y ESPERANZA”.**

### **6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Incentivar a las niñas, niños y jóvenes nadadores destacados inscritos en cualquiera de las albercas de la Alcaldía Tláhuac: **ALBERCA OLÍMPICA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA", EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ACUÁTICO TLÁHUAC, ALBERCA TLALTENCO “TRADICION QUE FORTALECE”, ALBERCA SANTA CATARINA “TRADICION QUE RENACE” Y ALBERCA ZAPOTITLA “FUTURO Y ESPERANZA”.**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Se realizará la entrega de por lo menos 350 Kit deportivo (chamarra, pantalón y playera), como incentivo motivacional para cada uno de los seleccionados de los nadadores destacados inscritos en las albercas públicas en Tláhuac. Promoviendo identidad, representación que genere, permanencia y orgullo por la alberca que representan.

### **7. METAS FISICAS**

Entregar por lo menos 350 kits, que incluye chamarra, pantalón tipo jogger y playera.

### **8. PRESUPUESTO**

**MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



El presupuesto autorizado es de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la partida presupuestal 4419 "Otras ayudas sociales" destinados a la entrega de apoyos en especie a por lo menos 350 "Nadadores por la paz y bienestar 2024" que consiste en la entrega de kits deportivos que incluyen un pants y chamarra

**8.3 MONTO UNITARIO POR PERSONA BENEFICIARIA O DERECHOHABIENTE:**

No.	CATEGORIA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO (APROX.)	NO. DE APOYOS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO
1	1.- Chamarra en color negro con vino y sublimado en vino, blanco y gris. 2.- Pantalón tipo Jogger en color negro. 3.- Playera de manga corta, en color blanco con vino y sublimado en vino con gris. Composición 45% Poliéster, 45% algodón y 10% elástico, diseño alusivo a las albercas de Tláhuac, para cada uno de los seleccionados como nadadores destacados inscritos en las albercas públicas en Tláhuac. Los kits deportivos no tendrán colores partidistas, no harán alusión a algún partido político o candidato alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.	\$1,500.00	1	350	\$525,000.00

Los bienes entregables se adquirirán conforme lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asegurándose de que estos sean al mejor costo para su competitividad, de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, economía, integridad y competencia. El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México no se hace responsable de los costos que aparecen en estos lineamientos.

## 9. TEMPORALIDAD

Esta acción social se realizará por única ocasión.

### 9.1 FECHA DE INICIO:

Junio 2024.

### 9.2 FECHA DE TÉRMINO:

Septiembre 2024.

FECHA DE PUBLICACION DE LINEAMIENTOS	RECEPCION DE DOCUMENTOS	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	ENTREGA DE KITS (CHAMARRA, PANTS Y PLAYERA)	INFORME FINAL
MARZO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024

## 10. REQUISITOS DE ACCESO:

Para obtener acceso a la Acción Social “Nadadores por la paz y bienestar Tláhuac 2024” deberán: Ser habitantes de las distintas coordinaciones territoriales de Tláhuac con un índice de desarrollo social bajo y muy bajo.

Estar inscritos en cualquiera de las siguientes albercas: **ALBERCA OLÍMPICA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"**, **EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ACUÁTICO TLÁHUAC**, **ALBERCA TLALTENCO “TRADICION QUE FORTALECE”**, **ALBERCA SANTA CATARINA “TRADICION QUE RENACE”** Y **ALBERCA ZAPOTITLA “FUTURO Y ESPERANZA”**.

Al mayor número de Niñas, Niños y Jóvenes inscritos en las diversas Albercas de Tláhuac, tomando en consideración diversos criterios como lo son:

- 1.- Disciplina
- 2.- Técnica
- 3.- Perseverancia
- 4.- Resistencia

### 10.1 REQUISITOS DOCUMENTALES:

- 1.-Formato de Inscripción.

## 11. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Los nadadores destacados inscritos serán seleccionados por un comité instalado, por medio de la observación en las clases impartidas de las albercas públicas de Tláhuac, así como la revisión documental de su expediente donde conste la asistencia, así como el tiempo inscrito en cada nivel ya que con eso se podrá evaluar de forma objetiva la disciplina, perseverancia, el tiempo dedicado a perfeccionar la técnica, las habilidades y aptitudes que cada nadador tenga.

## 12. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN

Se implementará un comité que realice el diagnóstico de avance de acuerdo a los criterios correspondientes, quienes firmaran el formato de nadador destacado mismo que entregará a la administración de la alberca residente.

La administración realizará registro electrónico de los nadadores destacados, seleccionados previamente por el comité hasta agotar los por lo menos 350 kits.

Una vez completado los por lo menos 350 beneficiarios asignados, se anunciará de viva voz en la clase correspondiente a los nadadores destacados del grupo asignado y se les pedirá que acudan a la administración para recoger su kit.

La entrega no se realizará mediante eventos públicos y masivos debido al proceso electoral que se tiene previsto para el año 2024.

**12.1** La Acción Social da cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México

**12.2** La entrega del apoyo en especie se hará a través del mecanismo que determina la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tláhuac.

**12.3** “Esta Acción Social es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**12.4** Esta acción social es gratuita, los formatos y trámites son gratuitos.

**12.5** La Dirección de Recursos Financieros es responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, sistematización y resguardo de la documentación de la Acción Social.

## 13. DIFUSIÓN

Los lineamientos se darán a conocer y publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Portal de Internet de la Alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx> y en cada una de las Albercas de la Alcaldía Tláhuac

## 14. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Las personas beneficiarias en esta Acción Social formarán parte de un padrón que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los lineamientos para la programación de acciones sociales 2024 será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en estos lineamientos, mismo que deberá contener al menos:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

## 15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Presentación de queja e Inconformidad

### Queja

La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Administración, ubicada en Edificio Avenida Tláhuac, esquina Nicolás Bravo S/N, Barrio La Asunción, C.P. 13000, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

Queja ante el Órgano Interno de Control en Tláhuac, ubicado en Edificio Leona Vicario, Andador Miguel Hidalgo esquina Andador Allende, Barrio La Asunción, C.P. 13000, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, tels. 5521616599 directo, 5558623250 ext. 1444.

### Recurso de inconformidad

Se podrá interponer, además, el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ante la Alcaldía de Tláhuac, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la resolución. A falta de resolución de la queja en caso de que la Alcaldía de Tláhuac, no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas o acciones sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas o acciones sociales ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación o a la instancia correspondiente de la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

## 16. EVALUACIÓN Y MONITOREO

La evaluación interna será realizada por la Dirección General de Administración, con la finalidad de valorar el funcionamiento y mejorar el diseño, proceso, desempeño, resultados e impactos en la población usuaria.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia (Periodo de cálculo)	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Incentivar a los Nadadores destacados que representaran a la Alcaldía Tláhuac. Motivar a los nadadores destacados a participar en la competencias nacionales e internacionales	Porcentaje de Nadadores destacados	(Número de Nadadores Destacados inscritos en cualquiera de las albercas/Número de Nadadores que reciben en kit deportivo) *100	100% Por lo menos 350 kit	Entrega Única	100%	Lista de Nadadores Destacados que valida la Dirección de Recursos Financieros

Componente	Componente Realizar la entrega de Kit deportivo como incentivo para que permanezcan en las albercas de Tláhuac, así como motivar a los nadadores destacados a participar en competencias nacionales e internacionales	Porcentaje de Nadadores desatacados	(Número de kits deportivos programados Numero de kits entregados) *100	100% Por lo menos 350 kit	Entrega Única	100%	Padrón de beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX.
------------	---	-------------------------------------	--	---------------------------	---------------	------	---

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión y conocimiento.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 20 de marzo de 2024

**LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN**

(Firma)

**ALCALDESA EN TLÁHUAC**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)